



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 74.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 4 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum CONARE/N.º 05/2026 del 19 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la Jornada de Atención a Ciudadanos Extranjeros MIGRAMÓVIL que se llevará a cabo del 9 al 13 de febrero de 2026 en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de gasto Viáticos - 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.F.	Destinos	Actividad
Tercera Secretaria Evelyn Aliende, funcionaria de la Comisión Nacional de Refugiados.	4.776.086	Destino: Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná	Jornada de Atención a Ciudadanos Extranjeros MIGRAMÓVIL
Tercera Secretaria Paola Velázquez, funcionaria de la Comisión Nacional de Refugiados.	5.608.550	Fechas: 9 al 13 de febrero de 2026	

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de viáticos previstos en el artículo anterior, en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos  
Ministra Sustituta

N° \_\_\_\_\_